

**Municipio de Tekax, Yucatán**

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-31079-19-2053-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2053

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	81,609.0
Muestra Auditada	81,609.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Tekax, Yucatán, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Resultados***

**Control interno**

**1.** En la revisión de la Cuenta Pública 2021 se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Tekax, Yucatán, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIMSDF) con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, en donde se obtuvo un promedio general de 50 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubicó al Municipio de Tekax, Yucatán, en un nivel de cumplimiento medio.

Por lo anterior, se asentaron en el “Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares” de la auditoría 1981 de la Cuenta Pública 2021 los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas de control interno.

Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción 2021-D-31079-19-1981-01-001, se constató que el Municipio de Tekax, Yucatán, no atendió la totalidad de los compromisos adquiridos que se asentaron en el acta mencionada, conforme a los plazos establecidos en la misma.

El Órgano de Control Interno del Municipio de Tekax, Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OCI/DAF/ASF-2053-1/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

### Transferencia de los recursos

**2.** El Municipio de Tekax, Yucatán, recibió de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Yucatán los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 81,609.0 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

### Destino de los recursos

**3.** El Municipio de Tekax, Yucatán, recibió recursos del FISMDF durante el ejercicio fiscal 2022 por 81,609.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 75.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 81,684.8 miles de pesos. Los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 84 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 81,676.0 pesos, lo que representó el 100.0 % del total disponible, como se muestra a continuación:

**MUNICIPIO DE TEKAX, YUCATÁN**  
**DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de MIDS	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
<b>Recursos destinados a obras y acciones</b>						
Agua potable	10	10,244.2	12.5	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.00	0.0
Drenaje y letrinas	9	6,119.9	7.5	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.00	0.0
Urbanización	25	48,466.4	59.3	Subtotal (B)	0.00	0.0
Electrificación rural y de colonias pobres	1	779.1	1.0	Reintegros y remanentes		
Infraestructura básica del sector educativo	1	949.5	1.2	Reintegros a la TESOFE	0.00	0.0
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	8.7	0.0
Mejoramiento de vivienda	35	12,674.9	15.5	Subtotal (C)	8.7	0.0
<b>Subtotal obras y acciones</b>	<b>81</b>	<b>79,234.0</b>	<b>97.0</b>			
Desarrollo institucional	0	0.00	0.0			
Gastos indirectos	3	2,442.1	3.0			
<b>Subtotal (A)</b>	<b>84</b>	<b>81,676.0</b>	<b>100.0</b>			
<b>TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)</b>		<b>81,684.8</b>	<b>100.0</b>			

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia, como se muestra a continuación:

**MUNICIPIO DE TEKAX, YUCATÁN**  
**DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de Proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	79	78,836.3	96.5
Municipios con los dos mayores grados de rezago social	2	397.7	0.5
Pobreza extrema	0	0.00	0.0
<b>TOTALES</b>	<b>81</b>	<b>79,234.0</b>	<b>97.0</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

**MUNICIPIO DE TEKAX, YUCATÁN**  
**DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR TIPO DE INCIDENCIA**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de Proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	61	33,266.5	40.7
Complementaria	20	45,967.5	56.3
<b>TOTALES</b>	<b>81</b>	<b>79,234.0</b>	<b>97.0</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Tekax, Yucatán, destinó el 96.5% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 56.3% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, destinó 2,442.1 miles de pesos al pago de gastos indirectos, importe que representó el 3.0 % del total de los recursos del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido para dicho concepto.

**4.** El Municipio de Tekax, Yucatán, presentó un saldo al 31 de marzo de 2023 correspondiente a recursos remanentes de la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 8.7 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) fuera de los plazos establecidos en la normativa.

El Órgano de Control Interno del Municipio de Tekax, Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OCI/DAF/ASF-2053-4/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Tekax, Yucatán, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales correspondieron a 23 proyectos por un importe pagado de 35,637.3 miles de pesos, los cuales se señalan a continuación:**

**MUNICIPIO DE TEKAX, YUCATÁN**  
**PROYECTOS DEL FISMDF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
(Miles de pesos)

N.º Cons.	N.º de MIDS	Denominación del Proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de Beneficio	Previsto en el catálogo FAIS	Validación del Proyecto	Importe pagado
						Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido
1	161826	Construcción de mercado público en Tekax, localidad Tekax.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A 3,019.3
2	164634	Construcción de mercado público en Tekax, localidad Tekax.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A 4,124.6
3	313055	Construcción de guarniciones y banquetas en Tekax, localidad Tekax	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A 2,169.6
4	285755	Construcción de albergue en Tekax, Localidad Tekax.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A 1,498.4
5 6 7 8 9 10	356068, 357026, 357072, 357118, 357149, 357161	1). Construcción de cuarto dormitorio en Tekax, localidades diversas. 2). Construcción de sanitarios con biodigestor en Tekax, localidades diversas.	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A 1,463.5
11 12 13	346263, 347276, 347629	1). Construcción de cuarto dormitorio en Tekax, localidades diversas. 2). Construcción de sanitarios con biodigestor en Tekax, Localidades diversas.	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A 1,476.6
14 15 16 17	350632, 350700, 350723, 350770	Construcción de drenaje pluvial en Tekax, localidades diversas.	Drenaje y letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A 1,999.6
18	199008	Construcción de albergue en el municipio de Tekax, localidad Tekax.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A 10,494.3
19	365093	Construcción de primaria u homólogo (aula) en Tekax, localidad Tekax.	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A 949.5
20	203383	Rehabilitación de calles en el municipio y localidad de Tekax.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	Si 6,000.0
21	308557	Levantamiento del terreno para determinar infraestructura urbana del peatón y de alumbrado público, en la localidad y municipio de Tekax, Yucatán.	Gastos indirectos	N/A	Sí	N/A	N/A 927.9
22	308617	Levantamiento de terreno para determinar las zonas de riesgo de inundación en la localidad de San Agustín, del Municipio de Tekax, Yucatán.	Gastos indirectos	N/A	Sí	N/A	N/A 569.7
23	308663	Levantamiento del terreno para determinar infraestructura urbana vial y de drenaje pluvial, en la localidad y municipio de Tekax, Yucatán.	Gastos indirectos	N/A	Sí	N/A	N/A 944.3
						TOTAL	35,637.3

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

De lo anterior, se determinó que dichos proyectos se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

#### **Integración de la información financiera**

**6.** El Municipio de Tekax, Yucatán, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

#### **Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)**

**7.** El Municipio de Tekax, Yucatán, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó 12 contratos de obras públicas que ampararon 22 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por un importe de 29,637.4 miles de pesos, de los cuales 8 fueron por licitación pública por un importe de 26,245.8 miles de pesos y 4 por invitación a cuando menos tres por un importe de 3,391.6 miles de pesos, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación, los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, las obras públicas estuvieron amparados en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa, en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con las fianzas de cumplimiento de dichos contratos.

**8.** El Municipio de Tekax, Yucatán, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó 22 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas se soportaron en los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos, en tanto que las obras se finiquitaron, se

entregaron y recibieron a satisfacción de la dependencia ejecutora y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes; sin embargo, se verificó que no se realizaron las retenciones ni los enteros del 5 al millar correspondiente al servicio de vigilancia, inspección y control de obra pública y servicios relacionados con la misma.

El Órgano de Control Interno del Municipio de Tekax, Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OCI/DAF/ASF-2053-8/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)**

**9.** El Municipio de Tekax, Yucatán, por medio de su Dirección de Obras Públicas, formalizó un convenio con el Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán (INCAY) para ejecutar un proyecto con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, por un importe de 6,000.0 miles de pesos, en el cual se establecieron los montos de aportación de las diferentes partes, el compromiso de cumplir con los tiempos de la ministración de los recursos e informar de los avances físico y financiero al ente municipal; asimismo, se constató que dispuso de la documentación que acreditó la ejecución, terminación y entrega de la obra revisada.

#### **Obras y acciones sociales (Verificación física)**

**10.** Se realizó la verificación física de los 20 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Tekax, Yucatán, por medio su Dirección de Obras Públicas, con un importe pagado de 33,195.4 miles de pesos, de los que se comprobó que las obras públicas correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

#### **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

**11.** El Municipio de Tekax, Yucatán, cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, y que difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Tekax, Yucatán, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 81,609.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Tekax, Yucatán, recibió recursos del fondo por 81,609.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 75.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 81,684.8 miles de pesos. Los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 84 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 81,676.0 miles de pesos, lo que representó el 100.0 % del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Tekax, Yucatán, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán y del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, ya que no atendió la totalidad de los compromisos adquiridos de control interno que se asentaron en el acta de resultados finales de la Cuenta Pública 2021; realizó el reintegro de remanentes de recursos del fondo a la Tesorería de la Federación fuera de los plazos establecidos en la normativa, y no realizó las retenciones ni los enteros del 5 al millar correspondiente al servicio de vigilancia, inspección y control de obra pública y servicios relacionados con la misma; las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la

aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 59.3% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 15.5% a mejoramiento de vivienda, el 12.5% a agua potable, el 7.5% a drenaje y letrinas, el 3.0% a gastos indirectos, el 1.2% a infraestructura básica del sector educativo y el 1.0% a electrificación rural y de colonias pobres, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 96.5% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas, y el 56.3% a se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Tekax, Yucatán, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)
7. Obras y acciones sociales (Verificación física)
8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

#### **1.- Control interno**

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

#### **2.- Transferencia de los recursos**

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

#### **3.- Destino de los recursos**

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

#### 4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

#### 5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

#### 6.- Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por convenio, se verificó que disponen del documento debidamente formalizado entre la entidad fiscalizada y la dependencia ejecutora de la obra con los requisitos y condiciones de ejecución de la obra, y se constató que la entidad fiscalizada dispone de la documentación que acredita la ejecución de las obras y la entrega de éstas.

#### 7.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

#### 8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

#### *Áreas Revisadas*

La Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Obras Públicas, del Municipio de Tekax, Yucatán.